

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

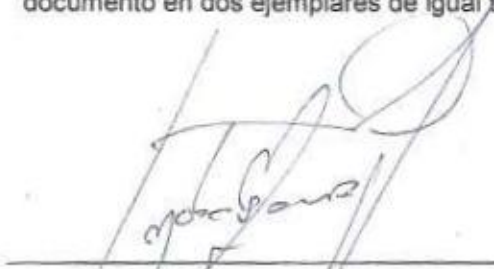
Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1790473171001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

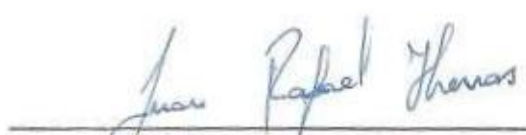
Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	VINALLOP INVESTMENTS SL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001267
CESIONARIO	HASFEK COMPANY SA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217826300011
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	15.000,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	15.000,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


VINALLOP INVESTMENTS SL

Andrés Esteban Narváez Pacheco


HASFEK COMPANY SA

Juan Rafael Hervás Saltos

2017 17 01 06C 00157

AR5434057

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA



NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el



Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, se exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056

IGA

certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña María Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representado, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 o Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434055

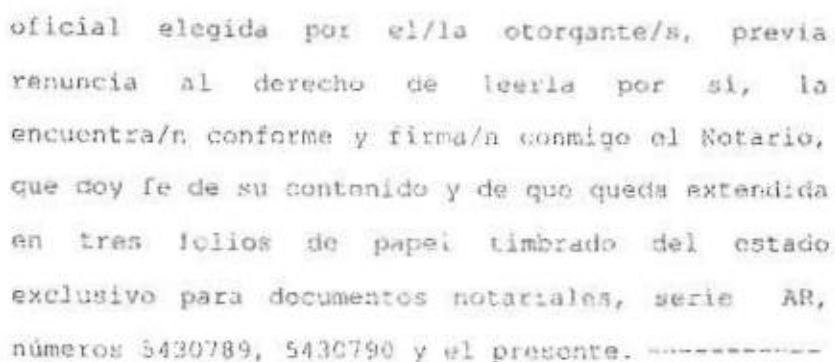


voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/n y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En esta escritura, redactada en la lengua



Sigue Documentación Unida

[illegible]

54

TGA

NOTA PER VITA
L'AMERICA È LÌ

CEFFE CO

ACUERDOS

Don Andrés Noroña, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461005, en vigor y cédula 1193841088, zona apostada, para la Residencia de la SOGOT 09 03, de 26 de octubre de 2020, de la Superintendencia de Compañías de la Hacienda del Interior, conforme a lo establecido en el numeral 5.5 de la Ley de Inscripción.

(c) Registra las existencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Efectos a Cuentas, y autoriza a ella las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, o de las compañías de responsabilidad limitada, de responsabilidad colectiva, o en sociedad simple o en sociedad dividida por acciones, o en sociedades de suertes en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador.

(3) Mantener los centros, edificios y documentos que fueren necesarios con el fin de recibir a los aspirantes al perfeccionamiento o a cualquier otro participante a quienes, así como a los estudiantes que hubieran sido admitidos para renovar los estudios con posterioridad a los quince días siguientes al período de la prueba pública o privada, iniciación o reanuncio de la carrera para perfeccionar las mencionadas licenciaturas o estudios de docencia o postgrado; y

(d) Comparar a las juntas generales de accionistas o a las juntas de accionistas en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con sus y sus, así como entre los resultados que fueran necesarios y a regular la vida de acciones o las acciones de las referidas juntas.

El Acordado no es el dilecto o barbaresco de otros países.

El Apoderado, aceptando y reconociendo de manera explícita el alto grado de confianza que deposita en el representante, otorga plena y exclusiva facultad al REPRESENTANTE para que actúe en su nombre, asumiendo plena responsabilidad, obligación, responsabilidad, riesgo e imperio y actuando con todas las facultades (incluyendo entos legales y potestades) que el Poderante sufre o tenga que ejercer como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que el subscritor realiza al apoderado.

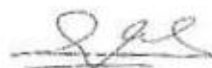
[Signature]

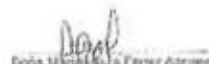
El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales estén o actúen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEXTO: Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para tanto cualquier documento público o privado sea necesario y conveniente y para otorgar cuantas inscripciones correspondan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escritura de reconocimiento, subrogación y/o ratificación a la vista de las diligencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A Continuación fue suspendida la sesión luego de unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que posteriormente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y por lo que así consta y para los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 22 de febrero de 2012.


Don Gerardo García Casull
V.B. Presidente


Doña María Julia Ferrer Agreus
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA
FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo
dia de su autorización. DOY FE. _____



06/2011



AS4380113



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. «Sociedad Unipersonal», en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sellotimbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceautimbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6708/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, VICENTE
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911631
Fax. 932911380



Delegación Especial de CATALUNYA

Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21
08007 BARCELONA
BARCELONA

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria,



M. Domingo Delgado Yagüe

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE:_____

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento
original que ha sido exhibido y he devuelto._____

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



[Handwritten signature]

DE MARZO 2011 11:44

3/2010

AGO198511



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**.....
2. El presente documento público.....
3. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER**.....
4. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AM2435496** de papel exclusivo para documentos notariales.....
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de.....
- BARCELONA**.....

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**.....
6. el día 2 de marzo de 2011.....
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta.....
- Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.....
8. bajo el número: **-11400/2011-**.....
9. Sello/timbre:.....
10. Firma:.....



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano



NOTARIA SEXTO, en virtud de la Ley Notarial D.O. 41
que la notaría que precede está conformé con el
original, con la representación de la notaría.

Quito, 30 ENE. 2017

NOTA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTO - SANTO DOMINGO



MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS.

ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **NICOLAS ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación: **SEGUNDO: Facultades:** 1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador; 2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros; 3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía. 4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' shape with a horizontal line extending to the right and a small loop at the top right.

Fi N° 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICADO

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe.

II) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. III) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL
 Artículo... 6
 Honorarios \$ 1812
 Montepío \$ 281
 Fondo General \$

\$ 281,00

069669^{as}

PODER JUDICIAL 22
 TABLERO REGISTRO DE TESTAMENOS
 Y LEGALIZACIONES ANO 21 LEY 17704



\$ 1.436

000793 1

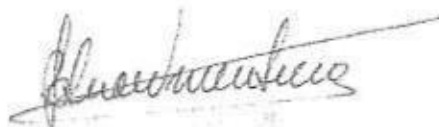
[Signature]
[Signature]

PAULA CARINA GARAT GANTES
 ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fí Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, al correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.-





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par :	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de :	Sub-inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de :	S.C.J. - Inspección Gen. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016086178010J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201J... 1701002 C-266...
FACTURA N° 21715
Según lo dispuesto por el Art. 10 # 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FI N° 352822

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica **habil y vigente**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de junio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. II) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

AVANCEL OFN	
Artículo.....	
Honorarios \$.....	131
Montepío \$.....	21
Fondo Gremial \$.....	

\$ 281,00

069669 *

PAULA CARINA GARAT GANTES
ESCRIBANAPODER JUDICIAL
TAMBORE RECIBO DE FIRMAS
FELIZABENIA GARCIA DE VILLALBA

\$ 1.436

000839

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie II Número 352822 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016087523014S		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Adriana Puccio Signature: M.KR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2317 - 1701002 C. 266

FACTURA N° 51913

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a

01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARISA FALASCHINI



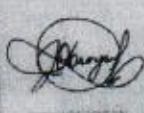
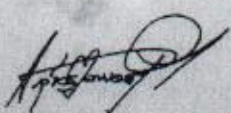
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARVAEZ GUILLERMO ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PACHECO RITA ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2015-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2015-05-21**

 **000850813**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0146 **1717461089**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **KENNEDY**
QUITO PARROQUIA **2**
CANTÓN **ZONA**


1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERVAS SALTOS
JUAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

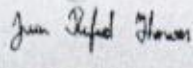
Nº 180369925-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERVAS LANA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013
013 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL

1803699253
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

2
3
ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



Quito, 06 de febrero del 2017

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1790473171001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00001314
CESIONARIO	RIVERFRUIT S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217662990010
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	15.000,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	15.000,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.


ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

Diego Fernando Armas Medina


RIVERFRUIT S.A.

Carla María Naranjo Izurieta

2017 17 01 06C 00156

06/2011



ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD

Ronda Universidad, 35, 1º 1º
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax 93 301 14 56
08007 BARCELONA

AR5434065



NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo número 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. número B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434064



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434063



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua

[illegible]

06/2011



AR5434062



Doña María Laura Ferrer Aguirre, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a saber: Sres. Gerard Garcia - Gassó Rovira, Carlos Genys Rodríguez y María Laura Ferrer Aguirre, quienes unánimemente acordaron consignarse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia Gassó Rovira, y actuaron como secretario Doña Laura Ferrer Aguirre, por haber sido designados por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los conscriben, todos ellos correspondientes dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcribo a continuación:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Don Diego Fernando Arenas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180376088-1, en vigor y cédula 180376088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC-SG.O.05.03, de 20 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Callesaría, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, a los asociados de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escritura o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o otorgar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandamiento así facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como llevar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir al presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo contenido mediante el presente documento, acepta mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acciones judiciales las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el



FIRMANTE suya o tenga que cumplir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, datos, hechos y transacciones en las cuales entre o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a público las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, facultándolos expresamente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subrogación y/o actualización a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Voto Buero del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.


Don José García-Gaspar
V.B. Presidente


Doña María José Ferrer Aguirre
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



AR5434061



NOTARIA SEXTA
QUITO

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo
día de su autorización. DOY FE. -----





AS4383087

06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.



COPIA SEXTA
DE DON QUITO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presenta documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6728/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



[Firma manuscrita]

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911601
Fax. 932911380



Delegación Especial de CATALUÑA

AH2439497

Nº de Remesa: 00011165532



Nº Comunicación: 1116553200455

ALMOSTER INVESTMENTS SL
PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4
08007 BARCELONA
BARCELONA

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



886. Notaría Delegación Agencia

Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE:_____

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento
original que ha sido exhibido y he devuelto._____

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.

0,15

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NOTA PERIÓDICA
A14141

FE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]



Ilustre Colegio Notarial de Cataluña

6/2010

AG0198510

TGA

NOTARIA SEX
CANTON QUIT

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
2. El presente documento público -----
3. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER -----
4. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., anotado en el libro indicador con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
5. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----

CERTIFICADO

6. en BARCELONA-----
7. el día 2 de marzo de 2011-----
8. por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
9. bajo el número: -11399/2011-----
10. Sello/timbre: -----
11. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

De Rodrigo Salgado Vazquez

NOTARIA SEXTA: En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede està conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -12- hoja(s).

Quito a, 30 ENE. 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



MANDATO ESPECIAL, POR RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA
FAVOR DE CARLA MARIA NARANJO IZURIETA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **RIVERFRUT S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.797.312-1, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **CARLA MARIA NARANJO IZURIETA**, ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1715614283, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.



Sigue Papel Notarial
Mrc Fg N° 817685

Fg N° 817685

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el Mandato Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, uruguayo, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, soltero, domiciliado en la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 4276, "B", apartamento 101 de esta ciudad, previa lectura que le realicé de los formularios, este así los otorga. II) **RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria inscripta en el Registro de Comercio con el número 6893 el 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene domicilio fiscal y constituido en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica regida por la ley 16.060 y tiene acciones nominativas desde su constitución. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien



corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de
Diciembre del año dos mil dieciséis,-

Artículo	6
Libro	1657
Folio	261
Fondo	-


NICOLAS ALONZO MEDINA
ABOGADO

NICOLAS ALONZO MEDINA
ABOGADO

\$ 201,00

069669 "

PODER JUDICIAL 4
TIMBRE PRESTADO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17701



\$ 1.436
000784 1



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICADO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817685 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciséis.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00016086180012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Barry
M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2017-1701002C-266

FACTURA N° 51915
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en...
antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido
para este efecto.

Quito, a 11 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Fh N° 902675



ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17849/3

MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO

QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente,

constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b)

De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a

la fecha y con facultades suficientes. II) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina

501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad

y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

Art 6
HON 3/18/12
Montevideo 3/18/12

\$ 281,00

068389⁴⁰

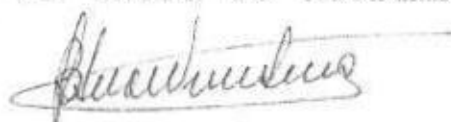
4 *Ma. Noel Yarzabal Infanzon*
Ma. Noel Yarzabal Infanzon
ESCRIBANA PUBLICA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 902675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de noviembre de dos mil dieciseis.-



Suprema Corte de Justicia
Secretaría de Legación
Legación del Uruguay en Montevideo





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016086180012J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Monica Barry
M.BARRY

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

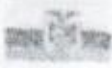
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201J... 1701002C 266
FACTURA N° 51915
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2... foja(s)
entecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido
para este efecto.
Quito, a 01 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTROINFORMÁTICA Y REGISTRO

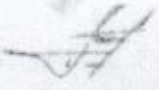



180376088-1
CIUDADANÍA
 APULGADO PISCOSERES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SOFIA ISABEL
 BENAVIDES OCHOA



INSTRUCCIÓN **PROFESIONALIZACIÓN**
INSTRUMENTO **EXTENDENTE**

DATOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN
 DATOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEDINA CALDERON AIDA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-29

004
004 - 0034
1803760881
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171561428-3

CÓPIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARAÑNO IZURIETA
CARLA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARAÑNO C HERNAN RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA VARELA MARIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIÓN
QUITO
2015-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10

[Signature]

[Signature]

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V4343V2442



0008860483



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171561428-3 004 - 0198

MARAÑNO IZURIETA CARLA MARIA

PICHINCHA

QUITO

JIPUAPA

MONTESERPIN

EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556

37326818

08/07/2014 11:11:05

IMP: 100% 000